

## **RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA**

**Plazo de renovación:** se renovará sesenta días antes de la expiración de la autorización.

La autorización se prorrogará durante tres meses más desde su caducidad: en ese tiempo también es posible su renovación, sin perjuicio de la sanción de multa que pueda imponerse.

### **Documentación:**

1. Formulario de solicitud.
2. Fotocopia del pasaporte.
3. Fotocopia de la tarjeta de identidad que va a renovarse.
4. Acreditar que siguen cumpliéndose los requisitos que se exigen para la concesión inicial, y que se está al corriente del pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.